LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – HUILA.

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998 y revisado la Planta de Personal del Municipio de Santa María Huila, no se cuenta con personal suficiente, ni idóneo que pueda desarrollar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSION DE LOS DIFERENTES SECTORES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA".**

La presente certificación se expide el día dos (02) de Julio del 2025.

Danniela Molano Castro

DANNIELA MOLANO CASTRO
Secretario General y de Servicios Administrativos